



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2024-ACM-MDLP

Planchón, 25 de septiembre de 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°0018-2024-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 25 de septiembre del año 2024, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre:

1. APROBACION DE ACOMPAÑAMIENTO DE VIAJE DE REGIDORES AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN LA CIUDAD DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que la gestión y el seguimiento de proyectos y convenios en la ciudad de Lima son fundamentales para asegurar la ejecución de iniciativas que beneficien al distrito de Las Piedras, siendo necesario realizar visitas a las diversas instituciones del gobierno central y otras entidades privadas o públicas.

Que, conforme al artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal tiene la facultad de autorizar a sus miembros para desempeñar funciones y comisiones fuera de la jurisdicción, siempre y cuando estas sean justificadas y estén orientadas al beneficio de la comunidad.

Que la situación económica y social del Distrito de las Piedras, de la Provincia de Tambopata-Madre de Dios demanda una gestión proactiva y eficiente en la búsqueda de recursos, apoyo técnico y la concreción de acuerdos que puedan impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2024-ACM-MDLP** de fecha 13 de agosto de 2024 se aprobó el acompañamiento de uno o dos regidores al señor Alcalde en sus viajes futuros a ciudad de Lima para realizar actividades de seguimiento ante diversas entidades del gobierno central y otras instituciones.

Que, en sesión de concejo N°018-2024-CM, que se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2024, la **regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua** solicitó en la estación de pedidos, se autorice llevar a debate, la autorización de viaje de la regidora Beatriz Quispe Ttupa y regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua por los días 10 al 12 de Octubre de 2024 en merito a realizar acompañamiento al señor Alcalde a la ciudad de Lima para realizar actividades de seguimiento y representación, el mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**;

Que el Concejo Municipal considera necesario y oportuno aprobar dichos acompañamientos, en virtud de los beneficios que esta medida aportará al proceso de gestión y seguimiento de los proyectos y actividades a realizarse en la ciudad de Lima.

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora María Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

Que, según lo acordado por el Consejo Municipal por **UNANIMIDAD DE VOTOS** correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:

SE ACUERDA:

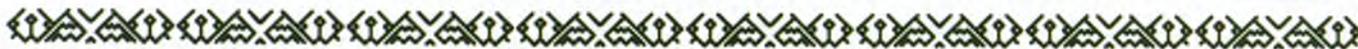
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el acompañamiento la autorización de viaje de la regidora Beatriz Quispe Ttupa y regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua por los días 10 al 12 de Octubre de 2024 a la ciudad de Lima por los motivos expuestos en el presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los gastos que se generen por el traslado, alojamiento y alimentación de los regidores acompañantes sean cubiertos por la Municipalidad Distrital de Las Piedras, conforme a las normativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás áreas de la Municipalidad Distrital de las Piedras, realizar los actos administrativos necesarios para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
ALCALDIA
MADRE DE DIOS
M.º RICARDO MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE

©.C.
GM/RSPP
ALC/PMCE
OGACCD/DMAD

